

Sunchales, 06 de Setiembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 457/2010.-

VISTO:

La preocupante situación económica por la que atraviesan las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de las localidades de la provincia de Santa Fe, que se encuentran a la vera de la Ruta Nacional N° 34, y;

CONSIDERANDO:

Que esta circunstancia surge debido a que "Vial Cinco S.A.", la anterior concesionaria de la traza vial, mantiene una deuda de 18 meses con las Asociaciones mencionadas, originadas por la atención de siniestros en ruta e incendios en banquetas;

Que además, aún no se ha firmado el convenio para las prestaciones de estos servicios con "Carreteras Centrales de Argentina S.A.", empresa que se hizo cargo de la concesión el 4 de abril del presente año;

Que en un encuentro mantenido en Sunchales el pasado 18 de agosto con el Gerente General de "Carreteras Centrales de Argentina S.A.", las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Ceres, San Vicente, San Martín de las Escobas, Centeno, Totoras y Sunchales, expusieron las dificultades con las que se encuentran para brindar servicios de emergencia;

Que la concesionaria realizó un ofrecimiento para resolver el conflicto, el que fue considerado insuficiente por las Asociaciones, acordándose un plazo hasta setiembre del corriente año para la presentación de una oferta mejoradora a la actual;

Que la reunión se llevó a cabo en Sunchales el pasado 1° de setiembre, con la ausencia de representantes de la Concesionaria, quienes informaron telefónicamente sobre sus dificultades para asumir los compromisos firmados, oportunamente, con los organismos nacionales;

Que ante tal situación, los directivos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios han decidido llevar sus unidades y personal a la vera de la Ruta Nacional N° 34, con el fin de entregar un boletín informativo a quienes transiten por la misma, notificando de la situación por la que atraviesan, la que resiente la asistencia de las emergencias;

Que la creciente y constante expansión urbana, así como también el incremento en el flujo vehicular en las

rutas de la región, torna indispensable disponer de cuerpos activos de bomberos, competentes en recursos materiales y humanos, para construir una adecuada atención de potenciales demandantes ante siniestros no deseados y/o contingencias en las que se deba actuar;

Que la falta de respuesta de la Concesionaria a los reclamos planteados, dificulta el cumplimiento de estas tareas;

Que, de acuerdo al reglamento de explotación, "Carreteras Centrales de Argentina S.A." dotará a la ruta de aquellos medios y servicios que contribuyan eficazmente a satisfacer las necesidades del tránsito, la seguridad, el confort y la comodidad del usuario;

Que el Órgano de Control de Concesiones Viales (O.C.CO.VI.) es el organismo encargado de ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de los casi 10 mil kilómetros de rutas nacionales concesionadas del país, a fin de asegurar la calidad y la adecuada prestación de los servicios, la protección de los usuarios y los bienes del Estado;

Que los Bomberos Voluntarios de Sunchales brindan asistencia y responden a pedidos de auxilio en un tramo de 110 km de la Ruta Nacional N° 34, por lo que este Cuerpo Legislativo no puede mantenerse ajeno al reclamo planteado;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 457/2010.-

Art. 1°) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Órgano de Control de Concesiones Viales (O.C.CO.VI.) la urgente supervisión y seguimiento del cumplimiento del contrato de concesión de Carreteras Centrales de Argentina S.A. a fin de garantizar la prestación del servicio brindado por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, consistente en la extinción de incendios y la atención de siniestros de mayor gravedad, en el tramo concesionado de la Ruta Nacional N° 34..-

Art. 2°) Remítase copia de la presente a los Concejos Municipales y Comunas de la localidades de la provincia de Santa Fe, que se encuentran a la vera de la Ruta Nacional N° 34, solicitando su adhesión a la misma.

Art. 3°) Enviase copia de la presente al Director Ejecutivo del Órgano de Control de Concesiones Viales (O.C.CO.VI), Ing. Gustavo Gentili y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales.

Art. 4º) Incorpórase como anexo a la presente, el acta de la reunión llevada a cabo el 18 de agosto de 2010 y el comunicado emitido el 1º de setiembre del presente año.

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de Setiembre, del año dos mil diez.-